

§ 228

Modo de obrar de los sacramentos*Causalidad objetiva de los sacramentos*

1. *Los sacramentos producen su efecto "ex opere operato" (en virtud de su realización).* Dogma de fe: Concilio de Trento, sesión 7.^a, canon 8, D. 851.

El Concilio de Trento condena la opinión de que "para conseguir la gracia sea suficiente la sola fe en las promesas divinas". Por tanto, la sola fe no causa la gracia; es el sacramento, más bien, el que desarrolla una verdadera causalidad o eficacia en la consecución de la gracia. El hombre es justificado en razón del signo sacramental realizado en virtud de Cristo. El sacramento no es realizado por la justicia del hombre que administra o recibe el sacramento, sino por la fuerza y virtud de Dios (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* III, q. 68, art. 8).

2. El efecto *ex opere operato* nada tiene que ver con la magia o brujería. No son los signos sacramentales los que obran lo divino, sino que es Cristo y el Espíritu Santo quienes obran la salvación mediante esos signos. Los signos son instrumentos de la obra santificadora de Cristo; por ellos fluye y pasa la gracia salvadora. Los Santos Padres no se cansan de acentuar que Cristo es el administrador oculto de los sacramentos. Dice San Agustín: "aunque sea Pedro quien bautiza, es Cristo quien bautiza; aunque sea Judas quien bautiza, es Cristo quien bautiza". "Cuando decimos "Cristo bautiza" entiéndase que no nos referimos a la administración externa, sino a la fuerza oculta. Cristo no ha terminado de bautizar, sino que sigue haciéndolo ahora, no por una acción corporal externa, sino por una operación invisible de su divina majestad." Cfr. *Contra lit. Petil.* 3, 49, 59; *Carta* 265, 5.

Los sacramentos no tienen, pues, la estructura de cosa, sino que tienen estructura personal.

3. Según la doctrina del Concilio de Trento, la administración de los sacramentos está más allá de la *insuficiencia de quien los*

administra y de quien los recibe. Quien los recibe no está abandonado a la conducta o estados éticos de quien los administra. El sacramento y su efecto salvífico se realizan, con tal de que el que los administra quiera servir como instrumento humano a Cristo en la realización del signo de fe sacramental. La eficacia del sacramento está asegurada por la voluntad de salvación del mismo Cristo.

4. La *Escritura* no usa la expresión *ex opere operato*, pero testifica el contenido significado por ella; asegura que al ser puesto el signo externo es concedida la gracia interior y justamente por la realización del signo. *Io.* 3, 5; 6, 32; *Act.* 2, 38; 8, 16-18; 22-26; *Rom.* 6; *Eph.* 5, 26; *I Cor.* 10, 14-15; *Tit.* 3, 5.

5. En tiempo de los *Santos Padres* la fe en la eficacia objetiva de los sacramentos está testificada por el bautizo de los niños. Además los Santos Padres atribuyen el efecto de gracia a la realización del rito, sin que sea impedida por la intención, descreimiento o superstición de quien administra el sacramento. San Agustín dice que siempre que se haga correctamente el signo del sacramento el sacramento se realiza y se recibe válidamente. El carácter sacramental obrado por el bautismo no se mancha con los pecados de quien lo administra, como tampoco se mancha un rayo de sol por reflejarse en un charco inmundo. La razón de eso es que Cristo mismo es quien realiza el sacramento. La doctrina de San Agustín fué decisiva en lo sucesivo; había sido ya preparada en la teología preagustiniana. Fr. Hofmann, *Der Kirchenbegriff des hl. Augustinus*, 1933, 363-365. Así, Optatus de Mileve asegura que los sacramentos son santos por sí mismos, que no son santificados por los hombres. Son los sacramentos los que santifican a los hombres y no viceversa (*Contra Parmen.* lib. 2, 1; 5, 1; 5, 4; 7, 2).

6. La expresión *opus operatum* descende de Pedro de Poitiers († 1205). Las fórmulas *ex opere operato* y *ex opere operantis* parecen haber sido usadas por vez primera por Guillermo de Auxerre († 1230).

7. La *Iglesia oriental* no se ha preocupado de la distinción *opus operatum* y *opus operantis*, ya que, según ella, todo y en todas partes lo obra Dios de modo misterioso. Pero justamente en esa creencia se incluye la fe en el hecho definido por el Concilio de Trento con las palabras *ex opere operato*. El obispo Ni-

colás de Ochrid decía: llamamos misterios a los sacramentos “porque todos esconden en sí una misteriosa y admirable acción de Dios, del Espíritu Santo. El auténtico núcleo de cada uno consiste en esa operación divina y misteriosa... No sabemos cómo obra el Espíritu Santo en los misterios, pero sabemos que obra en ellos y mediante ellos” (P. Hoecke, *Zahl und Wesen der heiligen Geheimnisse in der orthodoxen Kirche des Morgenlandes*, en F. Heiler, *Die heiligen Sakramente* (1933), 11).

II. Fe y efecto sacramental

1. Aunque los sacramentos obren *ex opere operato* su *eficacia depende también de la fe de quien los recibe*. Tanto como el *opus operatum*, el Concilio de Trento acentúa el volverse y dirigirse a Dios, sin los que no hay justificación. En esta vuelta o conversión tiene la fe decisiva importancia. La doctrina del *opus operatum* no deroga la doctrina de San Pablo y San Juan sobre el poder justificante de la fe. Somos justificados por la fe (*Rom.* 3, 21-26; *Eph.* 2, 8; 3, 17; *Gal.* 3, 26-27, etc.). Según Santo Tomás estamos unidos a la fuerza y virtud de la Pasión de Cristo mediante la fe y mediante los sacramentos (*Suma Teológica* III, q. 62, art. 6). La fe y los sacramentos no están separados entre sí; están mutuamente ordenados y se causan y condicionan recíprocamente. Lo más importante es la fe, pero ella sola no podría llevar a la justificación; normalmente sólo justifica cuando se realiza y encarna en los sacramentos.

2. Ya en particular puede concretarse así la *relación entre fe y sacramento*: los sacramentos son signos de la fe; son realizados únicamente por la palabra de la fe dicha sobre los elementos.

San Agustín dice (*Exposición del Evangelio de San Juan* 80, 3): “¿De dónde le viene al agua tanta fuerza como para limpiar el corazón por tocar el cuerpo, sino por lo que obra la palabra, no por ser pronunciada, sino por ser creída? Cuando la palabra de fe que predicamos se añade al elemento, el sacramento nace.” Tal fe no es la fe fiducial, sino la fe en que afirmamos la realidad revelada por Cristo del Dios trinitario y salvador nuestro.

El mismo Padre de la Iglesia observa en su escrito sobre el bautismo: “Dios está presente en sus palabras evangélicas, sin las que el bautismo de Cristo no puede ser consagrado y El mismo santifica su sacramento. ¿Quién, por lo demás, no sabría que si no hubiese bautismo de

Cristo hubieran faltado las palabras evangélicas de las que se compone la profesión de fe...? Y por eso afirmamos que no todo bautismo... sino sólo el bautismo de Cristo, es decir, el bautismo consagrado por las palabras evangélicas, es siempre el mismo y no será afectado por la volubilidad caprichosa del hombre caprichoso" (6, 25, 47). De forma parecida se expresa San Buenaventura (*Breviloquium* 6, 7, 3): "La fuerza que nos restablece es la fuerza de la Trinidad, que nuestra santa madre la Iglesia cree de corazón, confiesa de palabra y da a conocer en signos, defendiendo la diversidad y la singularidad, el orden y el origen natural de las tres Personas. Es también la fuerza de la Pasión de Cristo, que murió, fué sepultado y resucitó al tercer día. Y para expresar esto en el primero de todos los sacramentos, en el que aquella fuerza es eficaz por vez primera fundamentalmente debe ser invocada la Trinidad expresamente según la fórmula usada comúnmente, que dice de una vez la diversidad, la singularidad y el orden de las tres Personas. También el bautizar debe ser pronunciado propia y ordenadamente a la vez que se hacen las tres inmersiones, para significar la muerte de Cristo, su sepultura y su resurrección después de tres días."

Por razón de la palabra de fe dicha sobre el elemento el signo externo es una representación de la fe de la Iglesia. Obra, por tanto, como signo de la fe de la Iglesia; lleva en sí la fuerza y virtud salvífica de la fe de la Iglesia. Quien usa ese signo de fe, quien recibe un sacramento sólo puede hacerlo dentro de la fe y, sin duda, como dice Santo Tomás, dentro de la verdadera fe (*Suma Teológica* III, q. 68, art. 8).

Mediante la fe entra el hombre en la fe de la Iglesia, que se manifiesta en el sacramento (Cfr. el rito del bautismo). Al captar el signo de fe capta la fe de la Iglesia y entra en la comunidad de fe fundada por Cristo, en la comunidad de fe que es la Iglesia. Así como según esto el sacramento es la encarnación fundada y obrada por Cristo de la fe de la Iglesia, así la recepción de los sacramentos es la encarnación instituída por Cristo de la fe de quien los recibe. La fe, por tanto, no es sólo el puro supuesto de la eficacia de los sacramentos, sino que es más bien, como dice el Concilio de Trento, una interna disposición para la justificación. En la fe el hombre tiende a la salvación actualizada y presente en los sacramentos, significada y operante mediante ellos. En la fe capta la vida trinitaria de Dios revelada en Cristo y presente en los sacramentos. Por eso tiene decisiva importancia, como dice San Gregorio Niceno, confesar la Santa Trinidad (*Magna Catechesis*, cap. 39). Los sacramentos realizan el cumplimiento del deseo de salvación. Cfr. G. Söhngen, *Symbol und Wirklichkeit im Kult-*

mysterium, 79-85; cfr. vol. V, § 206. Gracias a esta unión de fe y sacramento el *opus operatum* se libra del peligro de la mecanización y burocratización y conserva la relación personal.

III. Desarrollo teológico de la causalidad objetiva de los sacramentos

El *modo y manera* como los sacramentos obran la salvación *ex opere operato*, o como los signos visibles—agua, pan, vino, óleo—participan en la realización de la gracia es un misterio impenetrable. Las distintas escuelas teológicas han intentado aclarar un poco ese misterio. Hay sobre todo tres intentos de explicación que vamos a citar:

1. Según la doctrina de la causalidad física, defendida en cierto sentido por Santo Tomás, por los tomistas, Belarmino, Suárez y otros, los sacramentos causan la gracia como instrumentos de Dios, es decir, Dios produce en los sacramentos, en el momento de su realización, una fuerza y virtud sobrenaturales mediante la cual ellos obran la gracia inmediata y directamente. La fuerza fluye a través de los signos. Los signos no contienen formalmente la gracia, sino sólo virtualmente, original y fundamentalmente. Esta fuerza que actúa en los sacramentos puede compararse con la fuerza de la palabra hablada capaz de despertar un concepto en quien la oye.

Los defensores de esta teoría intentan entender más profundamente la causalidad de los sacramentos mediante la representación y concepto de “*causa instrumental*”. Cfr. § 169. Citan a su favor testimonios de la Escritura y de los Santos Padres y expresiones del Tridentino y de la Liturgia. Cuando dice la Escritura que renacemos del agua, que el pan nos da vida sobrenatural y eterna, se adscribe, según parece, al agua y al pan mismos una fuerza salvífica. Veamos algunos ejemplos de la doctrina de los Santos Padres. Dice Tertuliano: “El Espíritu Santo baja del cielo y santifica el agua y así recibe el agua en sí la fuerza y virtud del Santo” (*Sobre el bautismo*, cap. 4). San Cirilo de Jerusalén observa (*Catequesis*, 3.^a sec. 3): “Por la invocación del Espíritu Santo, de Cristo y del Padre recibe el agua ordinaria fuerza y virtud santificadoras.” Según San Agustín el agua tiene tal virtud que, tocando el cuerpo, limpia el corazón (*Explicación del Evangelio de San Juan*, 80, 3).

San Cirilo de Alejandría dice: "Así como el agua calentada al fuego no quema menos que el fuego mismo, así el agua que moja al neófito tiene por obra del Espíritu Santo una fuerza divina e inefable" (*Explicación del Evangelio de San Juan* 2, 1). San Juan Crisóstomo y San León Magno comparan el renacer del agua bautismal al nacimiento de Cristo del seno de María.

El *Concilio de Trento* dice de los sacramentos que son causas instrumentales que prestan, dan y contienen la gracia. La Liturgia se expresa más realísticamente. En la bendición de la pila bautismal del día de Sábado de Gloria reza la Iglesia: "Omnipotente y sempiterno Dios, asiste a estos misterios de tu gran piedad, asiste a tus sacramentos; y para volver a crear los nuevos pueblos que en la fuente del bautismo van a nacer, envía el espíritu de adopción... Mira, Señor, a tu Iglesia y multiplica en ella tus nuevas generaciones; y abre la fuente del bautismo en todo el orbe para renovar las naciones, para que el imperio de tu majestad reciba la gracia de tu unigénito Hijo por virtud del Espíritu Santo...

El cual (Cristo) fecundice por la secreta intervención de su divinidad esta agua preparada para regenerar a los hombres; para que, recibida la santificación en el seno inmaculado de esta divina fuente, salgan hijos celestiales de nuevo regenerados...

Sea esta santa e inocente criatura... sea fuente de vida, agua regeneradora, raudal purificador..."

2. Según la teoría escotista y de la mayoría de los teólogos jesuitas los sacramentos tienen tal influencia en Dios mediante su dignidad que Dios produce inmediatamente la gracia en el yo humano (causalidad moral). Su dignidad les viene de ser instituciones de Cristo. La gracia no fluye hasta los hombres a través de los sacramentos; los sacramentos no son más que la ocasión de que Dios cause la gracia, que pasa, en cierto modo, inmediatamente de Dios al hombre. En esa corriente no se interponen los sacramentos. Los defensores de esta teoría invocan los textos de la Escritura y de los Santos Padres, en que se dice que Cristo es el administrador de los sacramentos; subrayan también las dificultades teóricas de la teoría tomista. Sin embargo, este intento de explicación no podría tener convenientemente en cuenta ni los textos de la Escritura y Santos Padres ni las expresiones del Tridentino y de la Liturgia de la Iglesia.

3. Entre ambas teorías se sitúa la opinión de Billot, fundada en la revalorización y ampliación de doctrinas de la escolástica

antigua: teoría de la *causalidad intencional*; según esta teoría, los sacramentos no causan por sí mismos la gracia en quien los recibe, sino sólo una disposición e inclinación que tiende a la gracia y la exige. En razón de esta "exigencia" de gracia, obrada por el cumplimiento del rito sacramental, Dios causa inmediatamente la gracia en el yo humano siempre que no se le opone ningún impedimento. Esta disposición o inclinación no es ninguna propiedad esencial del hombre, sino una dignidad moral e intencional, como lo son los derechos y deberes. La disposición obrada por los sacramentos que tiende a la concesión de la gracia por Dios está en el centro entre el signo externo y la gracia causada inmediatamente por Dios y que no fluye a través del sacramento; puede ser llamada *res et sacramentum* (Cfr. 226). Esta teoría tiene de común con la tomista que, según ella, el signo produce un efecto inmediatamente por sí mismo. Aunque no causa la gracia misma, causa la disposición para la gracia. Con la teoría de la causalidad moral tiene de común el atribuir a los sacramentos un influjo tal en Dios que Dios cause inmediatamente la gracia en el hombre. Pero según Billot ese influjo no es causado por los signos externos, sino por la disposición producida por ellos. Esta teoría puede mantener estrictamente el principio de que los sacramentos obran lo que significan, ya que los signos externos no significan inmediatamente la gracia, sino un proceso anterior a la gracia (Cfr. § 227). También explica correctamente que pueda recibirse un sacramento sin que se reciban los efectos de la gracia; en este caso la realización del sacramento no causaría más que la "disposición". Sin embargo, tampoco esta teoría parece estar muy ajustada al sentido literal de los textos de la Escritura y de los Santos Padres ni a las expresiones del Tridentino y de la Liturgia. Los rasgos dichos puede llamarlos también suyos la teoría tomista.

4. Para terminar podemos decir que la teoría tomista puede invocar con más razón que las otras dos a la Escritura y a los Santos Padres, a la doctrina del Tridentino y a la Liturgia de la Iglesia. Claro está que todos los textos aducidos no pretenden decidir la cuestión. La teoría tomista parece también más ajustada a la esencia del sacramento. Esto se ve considerando el sacramento más significativo, la Eucaristía. En la Eucaristía está Cristo presente según su naturaleza humana. "Si es posible decir que bajo las especies de pan y vino están presentes el cuerpo y sangre de Cristo, debe ser posible decir en virtud de aquella honradez y

consecuencia, propias de Santo Tomás, que también en el agua bautismal pueden estar la fuerza y virtud del Espíritu Santo.

Por tanto, el agua bautismal o cualquier otro signo sacramental es más que una pura demostración infalible de la actuación de Dios en el alma humana. Con otras palabras: el agua, el óleo, las palabras de la absolución contienen todas una fuerza concedida por Cristo." (A. Vonier, *Das Geheimnis des eucharistischen Opfers*, trad. de P. Schneider, 63.)

Santo Tomás dice: "La relación que dice el poder del Espíritu Santo al agua bautismal es la que dice el cuerpo verdadero de Cristo a las especies de pan y vino, y así las especies no causan sino por virtud de este cuerpo" (*Suma Teológica*, III, q. 73, art. 1). La virtud y fuerza concedida al sacramento no está en él, sino que fluye a través de él.

Gracias a la relación de semejanza entre la Eucaristía y los demás sacramentos, acentuada por Santo Tomás, se echa mejor de ver la armonía entre los sacramentos; toda la realidad de la fe logra, gracias a esa explicación, una *unidad cerrada*. Los sacramentos son instrumentos en las manos de Cristo. La misma naturaleza humana de Cristo es por su parte instrumento del Logos. Desde el Padre fluye la salvación al Hijo, desde el Hijo vuelve a fluir a la naturaleza humana formada por el Espíritu Santo y asumida por Cristo y desde ella, a través de los sacramentos y pasando por la Iglesia, hasta el yo humano, que es arrastrado otra vez hasta el Padre, a través del Hijo, en la corriente de amor, que es el Espíritu Santo. Todo está aquí mutua y recíprocamente comprendido.

La teoría de la causalidad moral rebaja la relación entre la naturaleza y la vida sobrenatural, ya que la gracia salvadora fluye junto a la naturaleza humana de Cristo y junto a los signos sacramentales. Esa naturaleza y esos signos no entran en esa corriente de gracia, sino que permanecen fuera de ella. No son más que ocasión de la acción de Dios. Así la gracia y los signos sacramentales no están uno en otro, sino uno junto a otro; no están unidos, sino yuxtapuestos. Claro que los sacramentos no son inefectivos: mueven a Dios a causar la gracia.

Finalmente la teoría tomista puede mantener realmente la omnicausación de Dios, que en la teoría de la causalidad moral parece estar en peligro; mientras, según esta última, la dignidad de los sacramentos influye en Dios y es, por tanto, un instrumento en manos de quien la hace valer ante Dios: la teoría de la causa-

lidad física explica claramente que Dios es la causa de toda gracia y eso desde cualquier punto de vista. El sacramento es, como los merecimientos de la Pasión de Cristo, instrumento y medio de la voluntad salvífica de Dios; no se presenta a Dios exigiendo o causando. Incluso en la realización de los sacramentos sigue siendo Dios el Señor de la gracia. Quien administra los sacramentos no tiene ningún poder sobre Dios, sino que es Dios quien mediante los sacramentos ejerce su dominio de gracia sobre los hombres y eso en una sublime libertad, obligado sólo por sí mismo, por su amor y fidelidad. Hay que añadir que tampoco la teoría de la causalidad moral toca para nada el dominio de Dios, ya que si los sacramentos pueden influir sobre Dios es porque El mismo se ha unido libremente a los sacramentos. Pero el dominio de Dios y su omnipotencia se manifiestan más claramente en la teoría tomista.